

Bases 2021-2022

Estas Navidades consume en Peñafiel

1. Podrá participar cualquier establecimiento comercial, hostelería, servicios, etc., ubicado en Peñafiel (sea o no sea socio de AEMPE).
2. Para formalizar su inscripción, los establecimientos adheridos tendrán que rellenar el formulario habilitado y hacer un ingreso de:
 - 15 € socios de AEMPE
 - 25 € no socios de AEMPE

El ingreso se realizará en la cuenta bancaria de la Agrupación Empresarial de Peñafiel y su Comarca (AEMPE) de Caja Rural de Soria:

ES46 3017 0562 27 2250395825

3. El plazo de inscripción de los establecimientos que se quieran adherir a la campaña finalizará el jueves, 9 de diciembre de 2021 a las 14.00 horas.
4. En total se imprimirán 50.000 papeletas que se repartirán proporcionalmente entre el número total de establecimientos adheridos.
5. La organización proporcionará al establecimiento una cantidad concreta de papeletas para que las distribuya entre sus clientes hasta el 6 de enero de 2022 (inclusive).
6. Las papeletas y demás material será recogido por los establecimientos adheridos en el lugar, fecha y hora que se indique por la organización.
7. Las comunicaciones se realizarán por correo electrónico.
8. En dichas papeletas el cliente deberá indicar su nombre, teléfono y el establecimiento en el que se les proporcionó. Una vez finalizado el sorteo, la totalidad de las papeletas serán destruidas por la Agrupación Empresarial de Peñafiel y su Comarca (AEMPE).
9. Queda terminante prohibido y será responsabilidad del establecimiento adherido, que se archiven los datos de clientes, pues se estaría incumpliendo la normativa en materia de protección de datos.
10. Las papeletas se repartirán entre los clientes a criterio de cada establecimiento hasta fin de existencias.



11. Cada establecimiento adherido colocará una urna en la que se podrán ir depositando las papeletas.
12. Los establecimientos participantes sellarán las papeletas que repartan para evitar copias fraudulentas.
13. Se sortearán 4 bonos consumo de 250 € (dos por cortesía del Ayuntamiento de Peñafiel y otros dos por parte de AEMPE), para que pueden ser gastados en cualquiera de los establecimientos adheridos. Para ello se usará la aplicación móvil dispuesta por el Ayuntamiento de Peñafiel para tal fin.
14. Los establecimientos adheridos que no estén dados de alta en dicha plataforma serán incluidos en la misma.
15. Los establecimientos adheridos habrán de depositar las papeletas que hayan recibido durante el tiempo de duración de la campaña, desde las 9.00 horas del 10 de enero a las 14.00 horas del 12 de enero de 2022, en el Ayuntamiento de Peñafiel.
16. Aquellas papeletas que no sean entregadas en los plazos señalados quedarán excluidas del sorteo.
17. El sorteo se realizará entre el día 13 y el 20 de enero de 2022 en acto público.
18. Una vez conocidos los agraciados en el sorteo se les comunicará por teléfono y habrán de presentarse para acreditar su identidad en el Ayuntamiento de Peñafiel para que se les pueda cargar el importe del premio en la aplicación móvil, vinculándolo a su número de DNI/NIE.
19. El importe de los bonos, podrá ser consumido en uno o varios establecimientos adheridos, por parte de los agraciados, hasta el 28 de febrero 2022.
20. Se limita a un premio por persona.
21. La organización se guarda el derecho a modificar las bases y resolver posibles incidencias que pudiesen surgir.

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/kCDtgoJezMQefpzN6>

